

AYUNTAMIENTO DE GALLUR (Zaragoza)

2940 *RESOLUCION de 12 de noviembre de 2001, del Ayuntamiento de Gallur, por la que se aprueban la relación de admitidos y excluidos en el procedimiento de oposición libre de una plaza de Auxiliar de Policía Local, se señala lugar, fecha y hora para la celebración del primer ejercicio y se hace pública la composición del Tribunal.*

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para la provisión por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Auxiliar de Policía Local, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia» de 24/09/01, «Boletín Oficial de Aragón» de 28/09/01 y BOE de 15/10/01, por esta Alcaldía-Presidencia se resuelve:

Primero.—Declarar aprobada la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos:

a) Admitidos:

Allueva Artigas, José Francisco.
 Andreu Coma, Javier.
 Belenguer Sancho, Azucena.
 Cazorla Lucas, Luis.
 Ciprés Calvo, Alejandro.
 Gareta González, Emilio José.
 Gracia Armisén, Daniel.
 Landa Samper, José Antonio.
 Larraz Avellanas, Miguel Angel.
 Mariel Sánchez, David.
 Morales García, David.
 Piquer Báguena, Adrián.
 Pola Ansó, Jorge.
 Sainz Pérez, Rodrigo Fernando.
 Torres Navarro, Héctor Hugo.

b) Excluidos:

Ninguno.

Segundo.—Señalar el día 17/12/01, a las 10 horas para la realización del primer ejercicio en el Pabellón Municipal de Deportes de Zaragoza, calle Condes de Aragón, número 5.

Tercero.—El Tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Don José Luis Zalaya Jaime, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Suplente: Dña. M^a Jesús Carrasquer Fiestas.

Vocales: Don Oscar Navarro Ballesteros, Delegado de Personal del Ayuntamiento. Suplente: Don Miguel Angel Navarro Manrique.

Don Jesús M^a Olivera Morales, representante de la Jefatura Provincial de Tráfico. Suplente: Dña. Cristina Flores Fernández.

Don Fernando Pastor Loscertales, representante de la Diputación General de Aragón. Suplente: Don Manuel Goñi Masaraque.

Dña. Rosa Sierra Pina, funcionaria municipal. Suplente: Don Manuel Navarro Gómez.

Secretario: Don Saturnino Contín Casajús, Secretario de la Corporación municipal. Suplente: Dña. Pilar Gómez Ladrero.

Se concede un plazo de diez días hábiles para formular las alegaciones que se estimen procedentes. En caso negativo se entenderán elevadas a definitivas las anteriores resoluciones.

Gallur, 12 de noviembre de 2001.—El Alcalde-Presidente, José Luis Zalaya Jaime.

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

2941 *ORDEN de 13 de noviembre de 2001, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se aprueba el modelo de la tarjeta de identificación de voluntarios de emergencia de Aragón y se establecen los requisitos para su expedición.*

La Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil hace referencia a la protección física de las personas y bienes en situaciones de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria.

En aplicación de la misma, la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobó el Plan Territorial de Protección Civil de Aragón, mediante el Decreto 109/1995, de 16 de mayo. En él se contempla la creación de una Red de voluntarios de emergencias de Aragón, integrada por todas las agrupaciones de voluntarios de protección civil que actúen en el territorio de la Comunidad Autónoma, con arreglo a los criterios que el Plan señala, así como la posibilidad de obtener el Carné de Voluntario de Emergencias.

Por cuanto antecede, en virtud de lo establecido en el epígrafe 4.9 del Plan Territorial de Protección Civil de Aragón, aprobado por el Decreto 109/1995, de 16 de mayo y en ejercicio de las competencias atribuidas al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales en el artículo 25.6 de la Ley 1/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón y en el artículo 1.1) del Decreto 181/1999, de 28 de septiembre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, el titular de este Departamento dispone:

Artículo 1.—Aprobar el modelo de carné de voluntario de emergencias que figura como anexo de esta Orden.

Artículo 2.—A los miembros pertenecientes a las agrupaciones de voluntarios de protección Civil que lo soliciten, la Diputación General de Aragón les expedirá el carné de voluntario de emergencias de Aragón.

Será requisito para la expedición de dicho carné, pertenecer a una agrupación de voluntarios de protección Civil y haber superado un curso de formación básica, organizado u homologado por la Dirección General de Interior.

Artículo 3.—Los poseedores del carné de la Dirección General de Protección Civil de la Administración General del Estado antes de la aprobación del Plan Territorial de Protección Civil de Aragón, cuando estos formen parte de una agrupación de voluntarios inscrita en el Registro, tendrán también derecho a la expedición del carné de voluntario de emergencias

Artículo 4.—La expedición del carné de identificación la realizará el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales a través de la Dirección General de Interior, para lo que se requerirá copia del DNI, dos fotografías tamaño carné de cada uno de los miembros, y su renovación será cada cinco años.

Artículo 5.—EL documento de identificación de voluntario de emergencias de Protección Civil es de carácter personal e intransferible.

Artículo 6.—Todo voluntario, al causar baja en la agrupación a que pertenece deberá devolver a ésta su documento de

identificación, para su remisión al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2001.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

ANEXO 1

Forma y características del carné de Identificación

El carné de voluntario de emergencias está confeccionado en plástico PVC duro de color pantone 504 al 20%, y las medidas son 85 mm por 55 mm ya plastificado. En la parte delantera figura, en el ángulo inferior derecho y en sentido horizontal, el anagrama oficial del Gobierno de Aragón con dos colores, rojo y amarillo, rojas las barras y amarillo el

fondo. Al lado, con letras, «Gobierno de Aragón» y debajo, «Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales».

En la parte superior figuran las palabras «Red de Voluntarios de Emergencia de Aragón». En el centro izquierdo del carné figura una fotografía en color, de 25mm de ancho por 30 mm de alto. A la derecha de la fotografía, figuran las palabras «Expedido a favor del Voluntario». Debajo de estas, figuran el nombre, el primer y segundo apellido y a continuación el número del DNI del voluntario. Debajo del DNI, figuran las palabras «Agrupación a la que pertenece», donde se incluirá el nombre de la agrupación de la que se trate. A continuación, la fecha de expedición y debajo la firma del Director General de Interior. Por último, situado en el ángulo inferior izquierdo, figura el anagrama oficial de Protección civil del Gobierno de Aragón.

Por último el logotipo del teléfono único de emergencia 112, ocupa toda la superficie del anverso de dicho carné.

RED DE VOLUNTARIOS DE EMERGENCIA DE ARAGON

EXPEDIDO A FAVOR DEL VOLUNTARIO

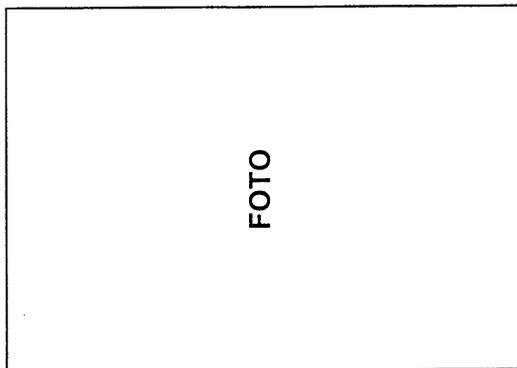
Nombre:

Primer apellido:

Segundo apellido:

D.N.I.:

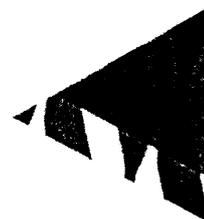
Agrupación a la que pertenece:



FOTO

**FECHA DE EXPEDICION :
EL DIRECTOR GENERAL DE INTERIOR**

Fdo: Javier Artajo Jarque



PROTECCION CIVIL



Departamento de Presidencia
y Relaciones Institucionales.